



BOLETIN OFICIAL ECLESIASTICO

del

OBISPADO DE MALLORCA.

PARTE OFICIAL.

OBISPADO DE MALLORCA.

En virtud de lo dispuesto por la autoridad eclesiástica competente, se señala el día 17 de Mayo corriente á las once de la mañana para la adjudicacion en pública subasta de la construccion del roseton de la fachada principal de esta Santa Iglesia, el derribo de todo el cuerpo de apeo que existe en el interior de dicho templo y quitar todos los andamios y escaleras que han servido para las obras del mismo.

Condiciones facultativas.

1.^a El empresario deberá labrar, tallar y sentar toda la sillería necesaria para la construccion del roseton, la cual será de las canteras de la Teulera, ó de Son Puigdorfila; debiendo sujetarse en el sentado de la misma á las prescripciones del Director de la obra; y en la labra, escultura y demás detalles, á las plantillas que, con arreglo al dibujo que en escala natural se halla de manifiesto en la misma iglesia, le serán entregadas por el mismo Director.

2.^a No se admitirá al contratista ningun sillar

que no esté labrado con la perfeccion debida y arregladamente á las plantillas.

3.^a Será de cuenta del contratista la colocacion de toda la cristaleria y metal que entre en el roseton, debiendo atenerse en ello á las disposiciones del Director de la obra.

4.^a Todos los materiales de construccion serán entregados al contratista á pié de obra, siendo de su cuenta la descarga de los mismos.

5.^a Tambien lo serán los operarios, andamiage y demás necesario para llevar á efecto las obras; debiendo entregarle el hierro labrado que necesite y la madera sin labrar.

6.^a En el derribo del apeo, el contratista, en la parte de sillería, empleará el sistema de cuña ó palanca para deshacer las hiladas, con el objeto de que los sillares se destruyan lo menos posible; y para bajarlos se valdrá de los medios mas adecuados para conseguir dicho objeto. El mismo cuidado deberá tener en la parte de madera é hierro á fin de que no sufra deterioro alguno.

7.^a Será obligacion del contratista el transporte de todos los escombros que resulten del derribo indicado y de la construccion del roseton.

8.^a Tambien será de su cuenta el sacar fuera de la iglesia y colocar en el punto que se le indique, junto á la misma, toda la sillería, madera é hierro que resulte del derribo y demás de que se trata. Los sillares los colocará por grupos arregladamente á sus dimensiones, debiendo antes quitarles la parte de mezcla ó mortero que acaso tengan pegado: la misma condicion regirá respecto á la sillería que está hoy amontonada en el interior de la iglesia.

9.^a El contratista deberá hacer desaparecer todos los vestigios que el apeo deje en los puntos donde está adosado á la fábrica del templo; cerrará convenientemente los mechinales ó agujeros hechos para los puentes de los andamios; tapará las grietas que acaso resulten al quitar el apeo, y reparará las pequeñas faltas que se noten al descubrir los paramentos y molduras.

10.ª Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de diez meses, á contar desde el dia de la aprobacion del remate de la subasta, á no ser que se obtenga prórroga por causas justificadas á juicio de la Junta y del Director de la obra.

11.ª El Director de las obras dará cuantas esplicaciones soliciten á los que intenten tomar parte en la subasta de que se trata.

Condiciones económicas.

1.ª El tipo de subasta no podrá esceder de cuatro mil treientos treinta escudos para todos los trabajos de que se trata. Serán desechadas todas las proposiciones que escedan de dicho tipo.

2.ª La adjudicacion de la empresa se hará á favor del mas beneficioso postor, prévia la aprobacion del remate por S. E. Ilma. ó su delegado.

3.ª La subasta tendrá lugar en la Secretaria de Cámara del Palacio Episcopal, dándose principio al acto por la lectura de los pliegos que á presencia de los concurrentes se estraerán del buzón colocado en dicha Secretaria, y en él deberán colocarlos los licitadores hasta las once de la mañana del dia del remate, sin que despues de esta hora pueda admitirse ni retirarse pliego alguno.

4.ª Si resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará entre sus autores durante diez minutos, una licitacion abierta, cuya primera mejora no bajé de diez escudos, quedando las demás á voluntad de los contendientes siempre que no bajen de dos escudos.

5.ª Los pagos se efectuarán al contratista en cinco plazos iguales que vencerán á medida que ejecute obras por valor de cada uno á juicio del Arquitecto; però se retendrá á aquel en garantia el importe del primer plazo que le será satisfecho luego que termine las obras del contrato.

Modelo de proposicion.

D. N. N. vecino de..... enterado del pliego de condiciones para la subasta de la construccion del roseton de la fachada principal de esta Santa Iglesia Catedral, derribo de todo el cuerpo de apéo que existe en el interior de dicho templo y quitar todos los andamios y escaleras que han servido para las obras del mismo se compromete á tomarlas á su cargo por la cantidad de (aquí se pondrá con letra la cantidad).—Lugar, fecha y firma.

Palma 6 de mayo de 1873.—Por mandado de S. E. Ilustrísima el Obispo mi Señor.—Ldo. Teodoro Alcover, Canónigo Secretario.

SECRETARIA DE CÁMARA EPISCOPAL.

Suscripcion para ayudar al coste de las obras de restauracion de la Sta. Iglesia Catedral.

	Rs. vn.
Suma anterior.	138,164 75
Entregado á D. Tomás Rullan Maestres- cuela, O.	500
Id. A.	160
Id. D. Antonio Lladó.	100
Id. X.	170
Id. D. N.	2.000
Id. X.	320
	<hr/>
	141.414 75

Palma 6 de Mayo de 1873.—Ldo. Teodoro Alcover Can.º Srio.

PARTE NO OFICIAL.

BREVE, que el Sumo Pontífice ha dirigido á la ASOCIACION CATÓLICA ALEMANA, cuyo comité central reside en Maguncia.

PIO IX PAPA.

«Amadísimos hijos, salud y bendicion apostólica. En el momento en que Nos vemos con gran dolor levantarse casi por todas partes la persecucion contra la Iglesia, sentimos una gran alegria en ver que vosotros, Nuestros hijos muy queridos, lejos de mostrar abatimiento y desánimo, fortalecidos más y más con los ataques del enemigo, sin considerar los obstáculos presentados por todas partes, y aunque abandonados por uno que hubiera debido apoyar vuestros propósitos, habeis creado una Asociacion católica que extendiéndose por la Alemania entera, está llamada á oponer todas vuestras fuerzas reunidas al ataque del enemigo.

En efecto, si todos los derechos de la autoridad eclesiástica son violados, si se suprime la libertad de la administracion del culto divino, si se tapa la boca al Sacerdote, el pueblo católico debe, fuerte con su sagrado derecho, levantarse en masa para proteger su religion, marchar con energia, dentro del terreno de la legalidad, contra sus adversarios, y resistir el despotismo.

Tan lamentable situacion debiera por si sola desvanecer ese detestable delirio, tantas veces condenado, segun el cual el poder civil es la fuente de todo derecho, y la Iglesia misma está sujeta á la omnipotencia del Estado. Sepan, pues, todos los cristianos que Jesucristo, á quien ha sido confiado todo poder celestial y terrenal, lo ha trasmitido á su Iglesia, á la que ha encargado enseñar á todos los pueblos sobre la haz inmensa de la tierra, sin la autorizacion y aun no obstante la prohibicion de los

príncipes, y que ha condenado, sin exceptuar á los reyes, á cuantos rehusen escuchar y obedecer á la Iglesia. Con profundo dolor, pues, Nos hemos sabido que aquel dolor pernicioso es, no solo defendido por los hombres extraños á la Iglesia, sino tambien aceptado y recibido por algunos católicos.

Por esto vosotros, que en medio de tan grandes perturbaciones habeis sido llamados por la Providencia Divina á la defensa de la Iglesia y de la Religion católica, y en ayuda del Clero suprimido, no os habeis extralimitado en manera alguna en vuestra mision, combatiendo, bajo su direccion, en los primeros puestos de la batalla. Al contrario, no haceis sino prestar, con motivo, un servicio (que es un deber filial) al Clero cautivo.

Mas en esta lucha no entráis en la liza solo por vuestra libertad religiosa y por el derecho de la Iglesia, sino tambien por vuestra patria y por la sociedad humana que forzosamente caminan á la dissolution y á la ruina, si se las priva del fundamento de la autoridad divina y de la religion,

Dando gracias por todo esto á Dios que da á su Esposa, tan cruelmente combatida en todas partes, asistencia por vosotros y los demas fieles del universo, Nos pedimos de todo corazon por vuestra Asociacion y Nos la prometemos la poderosa ayuda celestial y los mas preciosos dones de la gracia para que no se aparte del buen camino, no rehusé á la autoridad eclesiastica la obediencia debida y no flaquee en esta prolongada y penosa lucha. Esperándolo así, Nos os concedemos como prenda de la gracia divina y como prueba de nuestra paternal benevolencia, á vosotros todos y á vuestra obra, con el mayor afecto, nuestra bendicion apostólica.

Dado en Roma en San Pedro á 10 de Febrero de 1873, en el 27.º año de nuestro pontificado.»

PÍO IX PAPA.

DISCURSO DE SU SANTIDAD.

El día 17 de marzo se presentaron al Papa varios Obispos italianos. A su mensaje, expresion ejemplar de firmeza y de dignidad, contestó el Sumo Pontífice con un discurso cuyo extracto publica un diario de Florencia, y que es como sigue:

«Hé aquí alrededor del Vicario de Jesucristo á los Obispos de las diócesis mas próximas á la ciudad eterna: hélos aquí que vienen á traerle los mas dulces consuelos; los de su firmeza, constancia inquebrantable y fé; aun en estos días dolorosos, Dios nos concede bastantes favores. No cesemos nunca de bendecir su santo nombre; vosotros habeis podido ver, durante vuestra estancia en esta ciudad, cuán grande es aun la fé de sus habitantes, cuánto se multiplican sus actos religiosos, cuán vivo y profundo en el corazon del pueblo romano el amor de Dios y de su Iglesia. Bendigamos al Señor.

»Bendigámosle por lo que hace en Roma y en otras partes, en Italia, en Francia, do quiera. Por todas partes hay un gran movimiento de las almas, y de Roma, donde Dios ha puesto la antorcha de su fé, de Roma, no obstante su triste situacion, parten aun los rayos que van á iluminar el mundo entero. He dicho antorcha, podia tambien decir fuego, porque el fuego de la caridad es el que abrasa las almas de tantos fieles. Y vosotros mismos ¿no me habeis traído el testimonio de la fé que sobrevive en vuestras Diócesis á través de tantas tempestades? ¿No habeis recogido mi corazon hablándome de la frecuencia de los sacramentos, de la asistencia á las Iglesias y de las obras caritativas que distinguen á las ovejas que os han sido confiadas?

»¡Sea siempre bendito el Señor! Sea bendito, porque nos concede la gracia de formar esa gran union de los corazones y de los espíritus en toda la Iglesia: vosotros que hoy me rodeais representais la misma alma, el mismo espíritu, la misma adhesion de todos los demás hermanos vuestros de las mas lejanas comarcas. Todos están unidos á mi de corazon, unidos

de corazón entre sí, llenos de santa energía para hacer el bien. Así es, según habeis dicho, que han creído de su deber manifestar á los hombres que nos gobiernan toda la injusticia de la ley que se medita contra las órdenes religiosas: han hecho bien porque conviene defender siempre la causa de la justicia; pero yo no puedo acusaros de no haberlo hecho por las razones que acabais de exponerme y aun por esta otra: *Non effundas sermonem ubi non est auditus*. Páreceme que han llegado los tiempos en que los poderosos de la tierra no tienen ya oídos para la voz de la justicia: *non est auditus*.. Ellos no lo abonan; por el contrario, se titulan escrupulosos observadores de la justicia, se llaman moderados; pero sus oídos están cerrados á toda advertencia, á toda reclamación hecha en nombre del derecho, de la verdad, de la justicia. No comprenden absolutamente nada de este lenguaje: *non est auditus*.»

NECROLOGIA.

Día 25 de abril próximo pasado falleció en Felanitx el presbítero titular de aquella parroquia don Miguel Obrador y Obrador á la edad setenta y cinco años.

Día 27 del mismo mes falleció en Petra D. Antonio Siquier y Font Pro. franciscano esclaustrado á la edad de sesenta y cinco años.

Día 28 de id. falleció en Montuiri el presbítero franciscano esclaustrado D. Juan Miralles y Bauzá á la edad de sesenta y tres años.

A. E. R. I. P.

PALMA DE MALLORCA.

Imprenta de Villalonga.